

FUERZA AEREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso 101 OCT 2009

RESOLUCIÓN N° 488 2009

VISTO: estos antecedentes relativos al Programa de Seguridad presentado por la empresa IBERIA LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA.

RESULTANDO: que la empresa en su carácter de explotadora de líneas aéreas desde el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, debe presentar un programa de Seguridad e Instrucción AVSEC, que comprenda los requerimientos detallados por el Cap. III Asignación de Responsabilidades, letra g del decreto 257/003 del 1° de julio de 2003.

CONSIDERANDO: que presentado el Programa y su Actualización la dependencia de seguridad encargada de las actividades, la Dirección de AVSEC aconseja aprobar el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Capítulo III del Programa nacional de Seguridad de la Aviación Civil, aprobado por Decreto 257/003 del 1°/7/003

EL DIRECTOR DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el Programa de Seguridad y su Actualización AVSEC de la empresa IBERIA LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA, en su

carácter de explotadora de líneas aéreas desde el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso.

2°.- Notifíquese, publíquese y hecho remítase a la Dirección de AVSEC a sus efectos.

P/EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA y P/S/O

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

CORONEL (AV.)




HUGO DAVILA